



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN.

Octubre 18 de 2023

05001 41 05 008 2022 00351 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido el señor DANIEL LEÓN CALLE SIERRA contra los señores MARYORY ESPINOSA MONTOYA y JEFFERSON YESID LONDOÑO BOLAÑOS, atendiendo a la solicitud de la parte ejecutante, y revisada la información suministrada por la entidad bancaria, se encuentra que si bien se aportan los movimientos bancarios solicitados, para mejor comprensión de las transacciones, se hace necesario requerir a Bancolombia por el término de 10 días hábiles a partir de la entrega del correspondiente oficio, el mismo que será librado y tramitado por esta agencia judicial, alleguen al plenario extractos de la cuenta de ahorros bancaria N° 018-357-617-18 perteneciente al ejecutante por los meses de noviembre 2019, diciembre de 2019, y octubre de 2020. Una vez se aporte la información o se venza el término conferido, se dispondrá lo pertinente.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

**HAGO CONSTAR**  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **169** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **19 DE OCTUBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c86b5740def83e3e83a49e358cf8405b38125bdcd53007e9e01a2b5e5bddd9**

Documento generado en 18/10/2023 04:30:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>